



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**INVITACIÓN PARA CONFORMAR BANCO DE HOJAS DE VIDA DE  
CANDIDATOS A JURADOS PARA LAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS  
QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA EN LA  
VIGENCIA 2017**

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y con el propósito de contar con perfiles idóneos de agentes del arte y la cultura, invita a artistas, gestores, docentes, investigadores, periodistas culturales, escritores, editores, programadores, productores, arquitectos e ingenieros vinculados con el sector artístico y cultural, a inscribirse en el banco de hojas de vida como candidatos a jurados para los diferentes procesos de Convocatorias de Estímulos que adelante la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Dicho banco consiste en una base de datos en la cual la Secretaría de Cultura consignará la información aportada por los aspirantes en sus hojas de vida, con el fin de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de selección de jurados. La participación en la conformación de este banco de hojas de vida no implica obligatoriedad en el nombramiento de los participantes.

Las inscripciones estarán habilitadas desde el 23 de enero hasta el 19 de febrero de 2017, las condiciones de participación se encuentran en el documento adjunto denominado "**Invitación Banco de Jurados**" el cual será publicado en la página [www.medellin.gov.co/cultura](http://www.medellin.gov.co/cultura) para conocimiento de los interesados.

Medellín, 23 de enero de 2017

**AMALIA LONDOÑO DUQUE**  
**Secretaria de Cultura Ciudadana**

Elaboró: David Quintero Pérez

Revisó: Luisa Fernanda Salazar

Aprobó: Lina Maria Botero Villa



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)